

3915

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/2017

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO  
DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 21 NOV. 2017

**VISTOS:** Presentación del interesado en Ingreso N° 27066, de fecha 16 de noviembre del 2017; Resolución N° 2315, de fecha 17 de julio del 2017, autoriza permiso provisorio; Informe Sanitario N° 1713242821, de fecha 06 de noviembre del 2017, emitido por la Secretaria ministerial de Salud de la Región Metropolitana; , lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega Atribuciones a Director subrogante de la Dirección Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso enrolado con el N°9-754631, de **provisorio a definitivo** a nombre de **JUSTINO ENRIQUE MERA CANCINO**, Rut: 10.879.524-7, con domicilio comercial en **LAS TORRES N° 2681**, unidad vecinal N° 21, para que ejerza el giro: **TALLER MECÁNICO SIN PINTURA Y SIN DESABOLLADURA**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2315, de fecha 17 de julio del 2017.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. La Sección de Cobros y Enrolamientos. será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia**

a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho

ARCHIVESE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR(S)

PAQ/JRR/KMM/esa.  
20.11.2017

1306519